



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7749/14

Res. 3013/14

ACTA N° 210, de fecha 17 de diciembre de 2014.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a integrar un Registro de Aspirantes a Docentes Formadores para el Centro Agroindustrial Modular de Excelencia (CAIME) en el Área de la Mecatrónica;

RESULTANDO: que de fs. 1 a 5 lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación por parte de este Consejo del Llamado, las Bases correspondientes y el Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes para integrar el equipo de Formación de Formadores del Centro Agroindustrial Modular de Excelencia (CAIME) en el Área de Mecatrónica.
- 2) Aprobar las funciones a desempeñar por los Docentes Formadores del Centro Agroindustrial Modular de Excelencia (CAIME):
 - Contribuir a la formación de personal capacitado en el Área de la Tecnología de la Automatización y el Control de Procesos, necesarios para la mejora de la productividad y competitividad del sector agroindustrial del país.

- Llevar a cabo las capacitaciones que se definan en el Área de la Mecatrónica.
- Producir informes y reportar periódicamente a la Dirección del CAIME, sobre los aspectos que aseguren el correcto desarrollo de las propuestas educativas que se imparten.
- Todas aquellas que correspondan como docente, y se establezcan en el Estatuto Docente del CETP - UTU.

Requisitos Excluyentes:

- Acreditar Formación Terciaria en las Áreas de Electricidad, Electrónica o Mecánica.
- Acreditar manejo de Autómatas Programables, Lenguajes de Programación y Robótica.

Requisitos Generales:

- Acreditar experiencia en la Industria, no menor a dos años en algunas de las Áreas de Electricidad, Electrónica o Mecánica.
- Acreditar conocimiento de Informática, procesador de textos y de datos.
- Acreditar conocimiento de Inglés, oral y escrito.

3) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

A) Evaluación de Méritos (Máximo 50 puntos, mínimo 20 puntos)

Formación Académica:

- Formación Terciaria en las Áreas de Electricidad, Electrónica o Mecánica (Hasta 20 puntos).
- Manejo de Autómatas Programables, Lenguajes de Programación y Robótica (Hasta 15 puntos).

Experiencia laboral y de docencia:

- Experiencia acreditada en la Industria o docencia en alguna de las Áreas Electricidad, Electrónica o Mecánica (Hasta 10 puntos).



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

- Otros Méritos (Hasta 5 puntos).

Se valorará especialmente:

- Acreditar haber ejercido funciones de supervisión con personal a cargo.
- Haber participado en proyectos de investigación referentes a las Áreas del Llamado.
- Haber realizado publicaciones relacionadas con el Llamado.

B) Entrevista (Máximo 50 puntos, mínimo 20 puntos)

En esta Etapa se evaluará:

- Conocimientos generales en el Área de Mecatrónica o afines.
- Experiencia en la Industria relacionada a las Áreas del Llamado.
- Disponibilidad horaria para el cumplimiento de las funciones determinadas.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Constancia de Deméritos expedida por las dependencias en las que se desempeña o se hayan desempeñado.
- Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
- Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

a) Datos personales.

b) Formación Académica:

- Títulos y estudios.

- Posgrados y Especializaciones.

- Actualizaciones.

c) Experiencia laboral en docencia:

- En la ANEP.

- Fuera de ANEP.

d) Experiencia profesional en el Área relacionada al Llamado.

* Las certificaciones de Cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

Disposiciones varias

a) El Aspirante seleccionado dependerá de la Dirección del CAIME.

b) Los Aspirantes deberán residir en el departamento de Montevideo, o en un máximo de 200 km del mismo.

c) Las funciones previstas podrán ser ampliadas de considerarse necesario por la Dirección de CAIME.

d) El Orden de Prelación podrá ser utilizado para la cobertura de otras funciones siempre que el Perfil del Aspirante coincida con las necesidades de Servicio definidas por el CETP - UTU oportunamente.

e) Al inscribirse, el Aspirante otorga conformidad con las normas que rigen el proceso respectivo al presente Llamado.

f) El inscribirse no otorga al Aspirante derecho a ser contratado.

g) En el caso que el Aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el Estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidad y derechos.

h) El Orden de Prelación resultante del presente Llamado tendrá una validez de dos años a partir de la homologación.

4) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Aspiraciones:

Titulares

- Miguel VENTURIELLO
- Fernando UBAL
- Edgardo MINA

Suplentes

- Pablo PINTOS
- Javier LAMAS

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones (San Salvador 1674 – Oficina 39- Tel: 2412.14.27) del 26/12/14 al 02/01/15 en el horario de 9:00 a 13:00 inclusive.

6) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

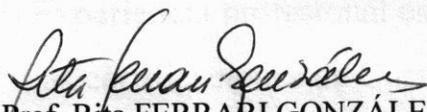
7) Comuníquese por Secretaría General al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Prensa y Página Web y a la Dirección del Programa de Procesos Industriales – Énfasis en Innovación. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción - Sección

Aspiraciones, para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



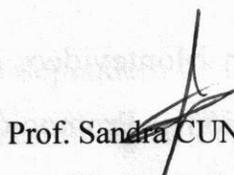
Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ

Consejera



Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaria General

NC/as